



DECRETO N° 976.

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2017

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de pedido interno N° 217 de fecha 4 de Mayo de 2017; Memorando N° 41 de fecha 22 de Mayo de 2017 del Jefe de Operaciones DAS visado por el Director DAS (s); Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 188 de fecha 22 de Mayo de 2017; Cotización N° 16107; Copia de factura N° 40010, de adquisición de equipos Lámparas de fotocurado Monitex; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Art. 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones por "Reposición ó complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos por la entidad"; el requerimiento de repuestos para lámparas de fotocurado dentales marca Monitex LD-105, de las clínicas dentales de la comuna; que la empresa Expro Sur S.A. es donde se adquirieron los equipos y cuenta con servicio técnico y repuestos de la marca, en consecuencia dicha adquisición se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición vía trato directo de repuestos para lámparas de fotocurado dentales marca Monitex LD-105, de las clínicas dentales de la comuna, al proveedor EXPRO SUR S.A. RUT 76.393.260-5, por un monto de \$ 149.800 (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.04.013.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl
Por orden del Sr. Alcalde



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO BELLOY KUHN
D.A.S. DIRECTOR DAS (S)

PBK/GDR/LPG/MSC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

26 JUN 2017

